

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

En TERRAM RESOURCES S.A.S (“TERRAM”) consideramos que los valores éticos lo son en la medida en que sean la inspiración y se materialicen en nuestro diario vivir.

Para vivir Nuestros Principios y Valores y por lo tanto cumplir con el Código de Ética y las Políticas Corporativas, partimos por aceptar que nuestro actuar tiene fundamento en el respeto por cualquier forma de vida y lo que la sustenta, y que nuestro diario actuar está encaminado a la sustentabilidad y sostenibilidad, así como a procurar el mejoramiento personal, de nuestros grupos de interés, y del mundo.

CODIGO DE ÉTICA

Cumplir con las disposiciones de Nuestro Código de Ética es un acto de lealtad con nosotros mismos, con la empresa y sus inversionistas y con nuestros Grupos de Interés, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

1. CON NUESTROS CLIENTES

Nuestros Clientes son un pilar fundamental de nuestra existencia como empresa. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad en los productos y servicios que prestamos son el principal compromiso con ellos.

Ofrecemos al público en general servicios y productos de minería responsable. Tenemos el firme compromiso de entregar lo mejor de nosotros para lograr nueva y positiva alianza con nuestros clientes generadora de valor.

Nos comprometemos a poner a disposición de nuestros clientes nuestros servicios y productos en los tiempos y en los lugares donde operamos, con calidad y excelencia.

Nuestros Clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio les genere bienestar y agregue valor a nuestros clientes.

En nuestro trato con Clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a la ley, las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.

2. CON NUESTROS INVERSIONISTAS

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a Nuestros Accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los Accionistas de ser una Empresa bien administrada,

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión.

Nuestro compromiso es proporcionar a Nuestros Inversionistas una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.

Nuestras Empresas cumplen, de acuerdo con las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de Nuestros Inversionistas se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

3. CON NUESTROS TRABAJADORES Y COLABORADORES EMPRESARIALES

En TERRAM RESOURCES buscamos que todo trabajador y Colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Somos una empresa de personas para las personas. El trato recíproco con nuestros colaboradores se basa en el Respeto a la Individualidad, la Justicia, la Confianza, la solidaridad.

Nuestros trabajadores y/o colaboradores tienen una participación activa en cómo mejorar la vivencia de los valores en TERRAM.

a) Respeto a la Individualidad

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos.

b) Desarrollo y Valores

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestros trabajadores y colaboradores, y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos Nuestros Valores y Principios a través de nuestra conducta.

Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera fundamentada en la integridad de la persona. En TERRAM RESOURCES partimos de la buena fe del otro.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

ambiente de trabajo amable y respetuoso, sin lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

Entendemos que el respeto y la tolerancia le brindará a nuestros trabajadores y colaboradores un adecuado ambiente para trabajar y fomentará la confianza en la Empresa y la excelencia en la realización y cumplimiento de sus responsabilidades.

Brindamos a las personas las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

c) Seguridad

Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos nuestros trabajadores, colaboradores y tenemos el compromiso compartido de protegerla y fomentarla.

La integridad física tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la Empresa. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los trabajadores y colaboradores.

Asimismo, debemos tener presente la seguridad de Clientes, Proveedores y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

d) Claridad y Responsabilidad en las Funciones

Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros trabajadores y colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones y aportes, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa, para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

e) Información y Confidencialidad

Cuando integramos a un trabajador a TERRAM o celebramos contrato de colaboración empresarial con un colaborador, este asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la Empresa.

Aún en el caso de que algún trabajador o colaborador por cualquier causa termine su contrato con TERRAM, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de la Ley.

4. CON EL GOBIERNO

- Respeto a las Leyes

Nos mantenemos informados de las leyes y adaptamos nuestro comportamiento para no incurrir en ninguna violación.

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la Compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.

En la medida de lo posible participamos en los Organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente.

- Participación en Actividades Políticas o Religiosas

No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos y religiosos. La participación de los Colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan al Grupo. Cuando un Colaborador elija participar en política, o profesar alguna creencia o religión, o aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de TERRAM MINING.

5. CON LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD

Reconocemos que nuestra razón de ser son las personas y la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos. Por ello, promovemos el voluntariado entre Nuestro Personal, y estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas los Principios y Valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos.

- Generación y Conservación de Empleo y las fuentes de trabajo

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentren Nuestras Empresas a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

Capacitamos a Nuestros Colaboradores. Como Grupo, invertimos en el entrenamiento de Nuestro Personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

- Publicidad

Nos comprometemos a que nuestras campañas promuevan el fortalecimiento de los valores éticos universales, entendiendo por estos el respeto por la persona, la unidad familiar, la integridad física y emocional de las personas, el respeto a los derechos universales de los niños, el respeto a las personas con discapacidad, de la tercera edad o de cualquier etnia o condición social, entre otros.

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

Somos conscientes del impacto de nuestra publicidad y por ello cuidamos que siempre sea responsable y veraz, cuidando que no pueda inducir a interpretaciones erróneas, uso y atributos de los productos.

- El Ambiente

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo y mitigar su impacto.

Cada persona que trabaja para y con la Compañía es responsable de mostrar comportamientos ambientales apropiados y de informar los riesgos ambientales potenciales, incluyendo entre otros, empleados, proveedores, contratistas y otros proveedores de servicios. Tanto trabajadores y colaboradores como TERRAM RESOURCES promovemos el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en nuestra labor cotidiana.

6. CON LA PRODUCTIVIDAD

En TERRAM RESOURCES deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana.

Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darles un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

- Eficacia

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana del Grupo deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de economía y eficacia.

Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los Colaboradores y su seguridad.

- Protección de Activos

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes.

La custodia y preservación de los activos de TERRAM RESOURCES es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la Empresa.

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

Entendemos por activos de la Empresa no solo la maquinaria, edificios, vehículos o mobiliario sino también los planos, diseños, formulas, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, planes de lanzamiento de productos, estrategias de negocio, campañas promocionales y desde luego Nuestras Marcas, entre otros.

Los trabajadores y colaboradores tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de la Empresa. En especial, estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos de fabricación, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera, de productos y del personal.

El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de estos. Todos trabajadores y los Colaboradores de TERRAM RESOURCES tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

7. CON NUESTROS PROVEEDORES

- **Trato**

Con Nuestros Proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Nuestro compromiso es un trato que incluya no solo el respeto a las personas que representan a los Proveedores, sino el proporcionar la información necesaria de los resultados de los concursos y licitaciones, de manera que estos procesos sean transparentes y justos.

- **Selección y Desarrollo**

Todas las propuestas que Nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los Proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los Proveedores cumplan a su vez con las políticas de TERRAM MINING.

Involucramos a nuestros Proveedores, buscando su desarrollo y proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales y servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

- **Condiciones Justas**

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Aspiramos a tener Proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable, para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no solo en el precio.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que Nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, de acuerdo a la legislación del país. TERRAM RESOURCES no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

Buscamos que nuestros proveedores nos ayuden a ofrecer productos de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad y seguridad.

TERRAM RESOURCES fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad y por lo tanto espera que sus proveedores también lo hagan

- Anticorrupción

En TERRAM RESOURCES rechazamos obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios. Buscaremos que la relación con Nuestros Proveedores sea siempre una relación gana-gana.

Para TERRAM RESOURCES el mejor reconocimiento que se puede recibir de un Proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos. Sin embargo, entendemos que Nuestros Proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales siempre y cuando su valor sea simbólico.

En general, nuestras relaciones con los Proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción. Cualquier situación dudosa, debe ser reportada de inmediato al jefe directo por escrito y desde luego antes de realizarse cualquier transacción.

Apoyando este concepto, hacemos partícipes a Nuestros Proveedores de nuestro principio de Integridad Personal y por ello les pedimos que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones o regalos a nuestros Colaboradores.

Asimismo, la Administración abre los espacios necesarios como un espacio para expresar sus comentarios, sugerencias y quejas en un marco de confidencialidad. Asumimos el compromiso de revisar exhaustivamente cada caso y actuar en consecuencia con justicia.

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

8. CON NUESTRA COMPETENCIA

En TERRAM RESOURCES estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a Nuestros Competidores en todos los sentidos.

Toda publicidad o promoción está basada en la verdad y cumpliendo la legislación en materia de competencia. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a Nuestros Principios y Valores.

Respetamos a Nuestros Competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

Están prohibidas todas las prácticas que atenten contra las leyes de competencia del país, tales como: i) Acuerdos de precios, ii) repartición de cuotas de mercado o servicios, iii) abuso de posición dominante, iv) establecimiento de barreras de entrada a un mercado, v) negación o discriminación para la prestación del servicio, vi) entre otros.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

Es compromiso en TERRAM RESOURCES que todos los directivos, trabajadores y colaboradores realicen su gestión con dedicación en beneficio de la Empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de la empresa y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los directivos, trabajadores y colaboradores de TERRAM RESOURCES tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés que pueda entrar en conflicto con la Empresa. Si algún Colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato o a la Administración. Todos los sujetos a ésta política de TERRAM RESOURCES debe reportar anualmente y por escrito los conflictos de interés que tuviera.

Ningún Colaborador puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor, o de cualquier otra índole en un negocio Competidor, Proveedor o Cliente.

Rechazamos fomentar prestar dinero o captar recursos en cualquiera de sus formas entre trabajadores/colaboradores.

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

POLÍTICA GESTIÓN RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Tanto trabajadores y colaboradores como TERRAM RESOURCES reiteran su compromiso de realizar toda su gestión con honestidad e integridad, dando estricto cumplimiento a las leyes antifraude y anticorrupción aplicables, fomentando la prevención y detección de posibles situaciones de fraude, corrupción y soborno y el eficaz tratamiento de las mismas, protegiendo la Ética como el valor fundamental de sus actuaciones.

Esta Política aplica a directivos, Trabajadores, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, socios o cualquier otro Grupo de Interés o terceras partes cuando establezcan relaciones con TERRAM RESOURCES.

TERRAM RESOURCES prohíbe estrictamente el fraude en cualquiera de sus manifestaciones y por tanto promoverá el Buen Gobierno, la Transparencia y la Ética en toda su gestión empresarial y actividades, en todos los niveles de su organización y en todos sus Grupos de Interés y terceros.

Un fraude es cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren necesariamente la aplicación de amenaza, de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos o por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio. Algunas formas que tipifican el riesgo de fraude son: i) Corrupción y soborno, incluyendo modalidades que pueden facilitar esquemas de corrupción o soborno como pagos de facilitación, aportes a partidos políticos, participación en política, actividades de cabildeo, donaciones o patrocinios, ii) Malversación de Activos; iii) Fraude en Estados Financieros; iv) Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

Los regalos, obsequios e invitaciones de entretenimiento a funcionarios públicos están totalmente prohibidos, con excepción de regalos, actividades o eventos institucionales. Adicionalmente, dado que el relacionamiento con funcionarios públicos lleva consigo un riesgo especial bajo las leyes anti-corrupción y anti-soborno aplicables, los contratos y pagos a funcionarios públicos deben ser elaborados bajo los lineamientos del manual de contratación.

Respecto a los regalos, que pudieran recibirse con ocasión del trabajo, tanto trabajadores y colaboradores como TERRAM RESOURCES acordamos lo siguiente: i) Cualquier regalo o invitación de entretenimiento dado o recibido debe ser modesto, proporcional y razonable a las circunstancias. ii) Los regalos que sea recibidos de personas que tienen una relación de negocios con TERRAM RESOURCES son generalmente aceptados, siempre y cuando, sea de carácter institucional, no es dado o recibido para obtener una ventaja y no crea una apariencia no apropiada. iii) Ningún pago en efectivo o su equivalente debe ser dado o recibido. iv) Regalos y atenciones de entretenimiento (incluidas comidas) que son repetitivas, sin importar que sean de bajo valor, pueden ser percibidos como un intento para crear una obligación para quien los da y deben ser evitados.

i) Trabajo de Familiares

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

Los familiares de los trabajadores y colaboradores de TERRAM RESOURCES podrán trabajar o colaborar dentro de la Empresa siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación entre trabajador/colaborador y Empresa. Por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familia:

- Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- Relación Jefe-trabajador/ Empresa-Colaborador.

Para llevar a efecto lo anterior, los que ejercen cualquier nivel de jefatura tienen la responsabilidad de vigilar este aspecto para prevenir posibles conflictos y actuar con oportunidad.

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Los trabajadores y colaboradores de TERRAM RESOURCES tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración. En ese sentido tanto trabajadores y colaboradores como TERRAM RESOURCES nos comprometemos a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado, e implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral.

POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO

Para TERRAM RESOURCES y sus trabajadores y colaboradores están comprometidos en la prevención de consumo de alcohol y tabaco, con el fin de conservar y preservar el bienestar y la salud de los trabajadores, colaboradores y clientes, que permita un adecuado desempeño y crecimiento personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables.

La gerencia de TERRAM RESOURCES se compromete a fomentar estilos de vida saludable para que los trabajadores y colaboradores tengan acceso a una buena calidad de vida. De igual manera desarrollará programas de promoción tendientes a desestimular su consumo, mediante campañas que informen a los trabajadores de los efectos nocivos de cada una de estas sustancias en estado de salud y las repercusiones que conlleva en el campo laboral y familiar.

Para cumplir con este propósito la Empresa así como sus trabajadores y colaboradores acuerdan, entre otros, lo siguiente:

- Queda prohibido el porte y/o consumo de bebidas embriagantes dentro y fuera de las instalaciones, en horarios laborales.

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

- Se prohíbe llegar a laborar bajo efectos de alcohol o de sustancias psicoactivas. Es responsabilidad de cada persona asegurarse que mientras esté realizando su actividad laboral no se encuentra bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas, que pueda influenciar negativamente en su conducta y el desarrollo de su actividad.
- Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas o cualquier otra droga prohibida por la legislación colombiana, dentro y fuera de las instalaciones.
- Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones.
- Se comprometen a divulgar y propiciar el cumplimiento de esta política
- La empresa se compromete a capacitar a los trabajadores y colaboradores sobre hábitos saludables en relación a las consecuencias que puedan causar estas sustancias.

FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y POLITICAS CORPORATIVAS

La observancia del Código de Ética y Políticas Corporativas es estrictamente obligatoria.

La Administración, trabajadores y colaboradores en general en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas correctivas que correspondan en caso de incumplimiento.

Cualquier trabajador o Colaborador que realice prácticas diferentes a las establecidas en este Código de Ética y Políticas Corporativas será sujeto, ya sea a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral, o a la terminación del contrato y demás acciones legales pertinentes, según sea el caso.

En una Empresa es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este Código de Ética y Políticas Corporativas. En ese caso deben guiarnos situaciones similares aquí reguladas, el apego a la ley, nuestros Valores y Principios y la buena fe.

Los trabajadores y Colaboradores de TERRAM RESOURCES siempre tendremos la libertad de consultar a nuestros jefes o a la Administración, acerca de las situaciones en donde se generen dudas.

La Auditorías que se realicen incluirán en sus revisiones el cumplimiento de este Código.

La Gerencia reportará a la Junta Directiva cada trimestre las novedades relacionadas con el cumplimiento de éste Código y las Políticas Corporativas.

REPORTE:

Si un trabajador o miembro de un grupo de interés es testigo de una conducta por parte de otros Trabajadores o de otros miembros de un grupo de interés, que se crea puede representar una violación de esta política, ésta debe ser inmediatamente reportada a la Gerencia General, al correo administrativa@terramr.com, en físico a TERRAM

	CODIGO DE ETICA Y POLITICAS CORPORATIVAS TERRAM RESOURCES S.A.S.	CÓDIGO	CEYPC_TR
		VERSIÓN	01
		FECHA	08/03/2021

RESOURCES S.A.S a la AV CLLE 100 #60-04 OF 213 de Bogotá, o a través de cualquier medio idóneo, quien deberá llevar el caso ante el comité de ética.

El comité de ética estará formado por el responsable del área de auditoría, el responsable del área jurídica y el Gerente General, y sesionará cada vez que tenga noticia de alguna queja que pueda violar el código ético o el gobierno corporativo.

TERRAM RESOURCES considera seriamente todas las inquietudes sobre posibles violaciones a esta política, cada inquietud recibida será evaluada y cuando sea necesario, será investigada acorde a lo establecido en las directrices corporativas al respecto. La confidencialidad de las inquietudes reportadas sobre violaciones a esta política será mantenida de forma consistente con las necesidades de realizar procesos de investigación y sujeto a las leyes aplicables.

TERRAM RESOURCES impondrá las medidas disciplinarias o contractuales pertinentes a quienes se les haya comprobado una violación a esta política, que incluyen hasta la terminación de su contrato con justa causa y sin previo aviso.

La violación de esta política también puede representar la violación de leyes anti-corrupción y anti-soborno; si la organización descubre la violación de este tipo de leyes, referirá el asunto a las autoridades competentes, lo cual puede representar la imposición sanciones de tipo penal para los infractores.

ADESIÓN

Tanto Trabajadores, Colaboradores, Inversionistas, Proveedores, Clientes, son responsables del cumplimiento de este Código de Ética y las Políticas Corporativas y tienen la obligación de adherir a su contenido. Cualquier relación o la suscripción de cualquier contrato o acuerdo con TERRAM RESOURCES implicará la aceptación expresa a lo contenido en la presente política.